

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT, POR LA QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS E INICIATIVAS EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA VALENCIANA.**

La Ley 14/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8168, de 13 de noviembre de 2017), tiene por objeto regular las políticas para la recuperación, protección y conservación de la memoria democrática valenciana y el reconocimiento y reparación y garantía de no repetición de las víctimas contempladas en la misma.

A los efectos de esta Ley se entiende por memoria democrática valenciana, la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la lucha de los valencianos y valencianas por sus derechos y libertades democráticas en el periodo que abarca desde la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931 hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana el 10 de julio de 1982.

En el marco de lo previsto por el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías, y sus atribuciones, los artículos 4.1 y 6 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, en la redacción dada por el Decreto 126/2023, de 4 de agosto, del Consell, atribuyen a la Secretaría Autonómica de Relaciones Institucionales y Transparencia y a la Dirección General de Transparencia y Participación, respectivamente, las funciones en materia de memoria democrática. La atribución a la referida Dirección General se reitera en el artículo 4, apartado e), del Decreto 131/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Presidencia de la Generalitat.

Con este proyecto de decreto se pretende establecer las bases que tienen por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a promover e impulsar la realización de acciones en materia de memoria histórica y democrática.

Esta nueva norma es necesaria puesto que este tipo de subvenciones se venían rigiendo, en ejercicios anteriores, por unas bases reguladoras aprobadas en 2020 por la Conselleria de Transparencia, Participación, Cooperación y Calidad Democrática, departamento que ahora, con la nueva estructura del Consell, no existe, y, por lo tanto, resulta imprescindible contar con unas bases reguladoras nuevas. Ello aconseja, por razones de eficacia y eficiencia, derogar las anteriores bases reguladoras y sustituirlas por las que se aprueben a través de un nuevo decreto, porque resultaría contraproducente pretender prolongar la vigencia de unas normas que fueron aprobadas y aplicadas en un contexto de distribución de competencias dentro del Consell que era muy diferente al ahora existente.

Por todo esto, de conformidad con el artículo 39.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, esta Dirección General eleva la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.** Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto por el cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos e iniciativas en materia de memoria histórica y democrática valenciana.

**Segundo.** Encomendar la elaboración del proyecto de decreto del President a la Dirección General de Transparencia y Participación, y la tramitación a la Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat.

Valencia,  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN